



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-MPL

Lamas, 27 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS

**VISTO:** en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 27 de marzo del 2023, la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico; para la participación de una delegación de Lamas; en la ceremonia de reconocimiento de Lamas; como Mejor Destino Turístico del Mundo; y,

### **CONSIDERANDO:**

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194° y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, la ciudad de Lamas ha sido reconocido por la Organización Mundial de Turismo como Mejor Destino Turístico del Mundo, por ese especial motivo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo realizará la cremona de reconocimiento de nuestra ciudad en Lima, con presencia de las principales autoridades del país y del sector Turismo.-

Qué, para participar en dicha actividad de reconocimiento se requiere la presencia de una delegación de artistas representantes de la cultura kechwa viva de Lamas, así como de las principales autoridades de Lamas y el C.P., Comunidad Kechwa El Wayku, para recibir el reconocimiento por parte del Estado peruano, a Lamas, como Mejor Destino Turístico del Mundo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en la Ley N.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y en atención a lo resuelto con el voto unánime del concejo municipal, en la sesión del visto; se aprobó el siguiente:

### **ACUERDO :**

**Artículo Primero.-** DECLARAR de interés público la participación de una delegación compuesta por autoridades locales , funcionarios, artistas y artesanos de la ciudad de Lamas, en la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ceremonia de reconocimiento de Lamas como Mejor Destino Turístico del Mundo, que se realizara en la ciudad, de Lima, el día 30 de marzo del 2023.-

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Económico.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente acuerdo de concejo.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS

